

**FORMATO OFICIAL DE AVANCES DE PROGRAMAS
CONCURSOS DE SALTOS DE OBSTÁCULOS**



**CONCURSO TERRITORIAL DE SALTOS DE OBSTÁCULOS LAS
DEHESILLAS - ZAFRA
Zafra, 29 de MARZO de 2025**

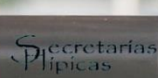
ZAFRA

CST LAS DEHESILLAS

29
MARZO
2025



RECINTO HIPICO
FERIAL DE ZAFRA



Mahou

WWW.CENTROECUESTRELASDEHESILLAS.COM





DENOMINACION DEL CONCURSO

CONCURSO	CONCURSO TERRITORIAL DE SALTOS Las Dehesillas - Zafra		
LOCALIDAD	ZAFRA	CATEGORIA	C.S Territorial-CJ
FECHA DE CELEBRACION	29 de Marzo de 2025		

COMITÉ ORGANIZADOR

CLUB DEPORTIVO CENTRO HIPICO LAS DEHESILLAS FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA			
Dirección	Ctra. Badajoz – Granada s/n - Recinto Ferial 06300 Zafra (Badajoz) Explotación Agraria. ES 061580000534		
Teléfono	676257433	Email	info@centroecuestrelasdehesillas.com
PRESIDENTE	D. JUAN MANUEL PINTO LLERA		
MIEMBRO	D. Jesús Pinto Llera		
MIEMBRO	D. Fermín Pinto Amaya		
MIEMBRO			
SECRETARIA	Secretarías Hípicas		
DIRECTOR DEL CONCURSO	Juan Manuel Pinto Llera	LDN 161343	
Responsable de Prensa			

JURADO DE CAMPO

PRESIDENTE	D ^a . YOLANDA GARCIA GARCIA	L.D.N.	247513
VOCAL	D ^a MARIA JOSE ELVIRO HERRERA	L.D.N.	004690
JEFE DE PSITA	D. MIGUEL MORILLO-VELARDE ORTIZ	L.D.N.	037302
JEFES DE PISTA ADJUNTOS	D. MIGUEL RODRIGUEZ CARRERA	L.D.N.	001959
DELEGADA FEDERATIVA	D ^a . YOLANDA GARCIA GARCIA	L.D.N.	247513

INSCRIPCIONES

SE REALIZARÁN ANTE	FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA https://www.cbsservicios.net/Magic94Scripts/mgrqispi94.dll?APNAME=CBRFHE&PRGNAME=FHTCALCON&ARGUMENTS=-A12,-A01 Indicando: Nombre Jinete-nº LD : Nombre de Caballo-nº LAC: Prueba para matricular: COPIA A: info@centroecuestrelasdehesillas PAGOS CENTRO ECUESTRE LAS DEHESILLAS ES06 3009 0048 3027 7883 2325 CAJA RURAL DE EXTREMADURA ENVIANDO EMAIL CON EL COMPROBANTE info@centroecuestrelasdehesillas.com		
FECHA DE APERTURA	01/03/2025	FECHA DE CIERRE	26/03/2025
IMPORTE POR CABALLO	Pruebas: 0,50m, 0,70 m, 0,90 m, y 1 m: 20 €. 2ª salida 10 euros - Pruebas de 1,10 m y 1,20 m: 25 € 2ª salida 10 euros La segunda salida a prueba superior será fuera de premio (FP)		

Todos los jinetes deberán estar en posesión de sus respectivas licencias deportivas en vigor y sus correspondientes GALOPES: Mínimo Galope 3
Todos los caballos deberán estar vacunados reglamentariamente, en posesión de sus respectivas licencias deportivas en vigor y los L.I.C.

OTROS SERVICIOS

MEDICO	
VETERINARIO	D. José Juan Carrasco Rubio
HERRADOR	D. Francisco Galvez
AMBULANCIAS	SERVI-EXTREM-AYUDA

SERVICIOS PARA LOS CABALLOS

TIPO DE CUADRAS	BOXES FIJOS	DIMENSIONES	2.80 X 2,80
CIFRA DISPONIBLE	116	PUNTO DE AGUA	SI
IMPORTE BOX POR CONCURSO	15€ sin cama	Se adjudicarán por orden de inscripción hasta completarlos.	
RECEPCION DE CABALLOS A PARTIR DEL DIA		28/03/2025	
HORARIO	14:00 A 20:00 HORAS		
RESPONSABLE	D. Juan Manuel Pinto Llera	TLF.	676257433
OTROS SERVICIOS	VIRUTA: 8€ paquete		

PISTA DE CONCURSO

EXTERIOR/INTERIOR	EXTERIOR	DIMENSIONES	80 X 50
NATURALEZA DEL TERRENO	Arena	Disponibilidad Concurso	
DISTANCIA A PISTA ENSAYO	ANEXA	DISTANCIA A CUADRAS	ANEXA

Todos los caballos y jinetes, deberán estar en posesión de sus respectivas licencias deportivas en vigor y los L.I.C.

Para las pruebas de promoción la Federación Hípica Extremeña subvencionará la licencia de, válida para un mes desde la fecha de expedición.

PRUEBAS

DOMINGO DIA-23/03/2025

PRUEBA Nº	1	FECHA	29/03/2025	ALTURA	0.50M
BAREMO	A sin cronómetro			VELOCIDAD	250 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

RUEBA Nº	2	FECHA	29/03/2025	ALTURA	0.70
BAREMO	A.c. cronometro			VELOCIDAD	325 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

RUEBA Nº	3	FECHA	29/03/2025	ALTURA	0.70- C.J. 4 AÑOS
BAREMO	A sin cronómetro			VELOCIDAD	325 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.1.1

PRUEBA Nº	4	FECHA	29/03/2025	ALTURA	0.90 M.
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	325 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA Nº	5	FECHA	29/03/2025	ALTURA	1.00
BAREMO	A.c. cronometro			VELOCIDAD	325 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA Nº	6	FECHA	29/03/2025	ALTURA	1.00-1.05 M. C.J. 5 AÑOS
BAREMO	A sin cronómetro			VELOCIDAD	325 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.1.1

PRUEBA Nº	7	FECHA	29/03/2025	ALTURA	1.10-1.15 M.
BAREMO	A.c. cronometro			VELOCIDAD	350 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA Nº	8	FECHA	29/03/2025	ALTURA	1.10-1.15 M. CJ 6 AÑOS
BAREMO	A sin cronómetro			VELOCIDAD	350 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.1.1

PRUEBA Nº	9	FECHA	29/03/2025	ALTURA	1,20 M. GP
BAREMO	Dos mangas Accederán a la 2ª manga los 10 mejores clasificados en la primera manga			VELOCIDAD	350 m/m
PREMIOS METALICO	si	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	273.3.3.1

CUADRO DE DISTRIBUCION DE PREMIOS DE LAS PRUEBAS OFICIALES.

PRUEBAS	5	6
ALTURAS	1.10	1.20
BAREMO	A.c.c.	Dos Mangas
GRUPO	1,10 m	1,20 m
1º	30	60
2º	25	40
3º	15	30

TOTAL, PREMIOS EN METALICO 200 €

CONDICIONES GENERALES

El Comité organizador se reserva el derecho de modificar cualquier extremo de este programa eximiéndose de cualquier responsabilidad.

Igualmente, no se responsabiliza por los accidentes o enfermedades que pudieran sufrir los participantes, mozos, caballos, efectos personales etc....Tanto durante las pruebas como fuera de ellas.

- Si a causa de alguna epidemia sobrevenida durante el Concurso, las Autoridades Veterinarias prohíben la salida o decretan inmovilización, todos los gastos ocasionados durante el periodo de retención, estarán íntegramente a cargo de las personas responsables de cada caballo, con absoluta indemnidad para los organizadores.

- Para lo no dispuesto en este avance de programa se atenderá a lo dictado en los Reglamentos de la R.F.H.E.

Todos los participantes, jinetes y caballos, deberán estar en posesión de sus correspondientes “Licencias Deportivas” en vigor.

MÉDICO, VETERINARIO Y HERRADOR

Las atenciones y cuidados médicos, veterinarios y los servicios de herrador, serán por cuenta de los jinetes, propietarios o personas responsables de los caballos, con excepción de las habidas en el entrenamiento y participación en las pruebas del Concurso que si serán atendidas por los servicios médicos y veterinarios Oficiales.

SEGUROS

Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.

Los caballos y el material e impedimenta de los participantes, queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El Comité Organizador y los Oficiales del Concurso no son responsables de los daños corporales y materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios de cuadras.

TODOS LOS JIENTES PARTICIPANTES ESTAN SUJETOS A EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLOS DE ENTREGAS DE TROFEOS, PROCLAMACION DE CAMPEONES U OTROS QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DEL CO.



CODIGO DE CONDUCTA

1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.
2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, jinetes, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y jurados.
3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en materia de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministradas de forma regular.

6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.
7. En interés del caballo, la salud y la competencia del jinete se consideran esenciales.
8. Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.
9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.
10. Los reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los concursos nacionales e internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.